
EL HERÁCLITO ESPAÑOL, Y DEMÓCRITO GALLEGO:

DEL MARTES 16 DE MAYO DE 1820.

PARTE PARANGÓNICO-DISCURSIVA.

Idea de todos los gobiernos políticos.

Gran gusto puede ser mandar, y gran fortuna tienen los hombres en que, Dios bendito, nunca faltaron, faltan, ni faltarán tutores que los gobiernen, que así está de la Providencia, para su misma conservacion, y que no se coman unos á otros, como seguramente lo harian á faltarles un buen comitre. Obligados por la dura necesidad á formar sociedades políticas; no tardaron mucho en desencañarse de su crasísimo error, pero el conocerlo y hallarse ya embueltos en leyes y aforismos, todo fué uno, y así como prudentes, y aun gente de punto, omitieron y disimularon echándose la cuenta de *á lo hecho pecho*. A pesar de este honrado porte, como ellos ya por sí no sean de lo mejor; y por otra parte observasen que las leyes y aforismos que les predicaban, siempre eran á favor del gobernante y sus satélites, y rara vez ó nunca á favor de ellos; dieron en sospechar trampa en la cosa, como cualquiera sospecharía por Simplicio ó Inocencio que fuese, porque esto de jugar y ganar siempre el que talla; no puede ser sin fullería.

Haciéndose cargo, pues, que juntos pueden mas que ningún alma de cántaro; tienen hecho cosas muy ajenas de su chola, y pasmosas é increíbles todas las veces que recordaron sobre sí, y en que el pobre gobernante, sus aménes, y cuantos por él volvieron; siempre pagaron el pato, pues el fuego y el cuchillo desconociendo precarios principios, y declarando banca rota con bandera blanca y negra; jamas dejaron de vencer, allanando los mas grandes obstáculos, y aun haciendo milagros así como suena. Los hombres bien se portaron, pero la cuenta nunca les ha salido, porque del mon-

te sale lo que el monte quema, y como dijo Quevedo á otro propósito, *mudarás de criado, pero no de ladron*. Jamás hubo en el mundo gobierno alguno tan malo, que no tubiese algo de bueno, ni ninguno tan bueno que no tubiese mucho de malo. Solo Dios es perfecto y justo, y no hay similitud de gobierno alguno, por sábio y bonísimo que fuese, que dejase de acabar á porrazos y sumamente execrado, porque á los gazmofios de los hombres no hay que meterles por cabeza que el ser bien gobernados no existe, tanto en las instituciones del gobierno, como en la aptitud del gobernante. El despótico tan detestado de todos, como de pocos bien reflexionado; es el que mas se adapta al gobernante y gobernados, y el mas análogo á la dichosa condicion humana. Siempre fue, es, y será el padre de todo lo bueno y malo, como que en buenas manos tiene hecho maravillas, y cuanto se alaba en el mundo político; á él se debe: y en las de un tonto; dá al través consigo, porque se hace insoportable y se prefiere la muerte á aguantar sus cabronadas.

Como quiera, los buenos de los hombres cansados de matarse y andar á puñadas sobre su buena andanza; cavilaron y discurrieron varios ordenes de gobierno, en que con ser el mundo tan viejo, y tantos de ellos presumidos de sutiles, no hizo grandes progresos el arte, respectó quanto se discurrió en la materia, está reducido al corto número de quatro formas, á saber: el despótico, nacido con el mundo; decaño é inseparable de todos, ea que el gobernante hace lo que le dá la regalada gana, hasta disponer de la vida, honra y hacienda de sus vasallos, sin mas motivo, razon, ni justicia que *el yo lo mando y basta*, ó á lo Domiciano *vuestro emperador y vuestro Dios lo manda asi*, y este es el que propriamente se llama despotismo arbitrario.

El monárquico absoluto, en que el Rey es soberano, y por las leyes que tenga su estado, y las que él dicte; gobierna sus vasallos del modo que le parece. Este gobierno, es puramente ministerial, y casi siempre espuesto á la tiranía de un privado, ó al capricho de un ministro, que quando quiere obrar á rienda suelta, nada mas tiene que hacer que mandar á tres ó quatro golillas y un escribano, que tiznen papel, para cubrir su opinion con el velo de la justicia: y esto es lo que se llama despotismo legal, que en la substancia conviene con el arbitrario, y viene á ser lo mismo y aun peor, porque un Sultán, ó un Bey, disponen de la vida y hacienda; ó toman la mujer, la hija, ó la hermana del que les parece, pero la cosa no pasa de allí; y el des-

potismo legal, para esto mismo tiene que afrontar al subdito, transmitiendo su infamia á la posteridad, formándole causa que cubra la iniquidad, y le saque de en medio.

Aristocrático, ó gobierno de nobles, en que los magnates de la república eligiendo de entre sí los que les parezcan, estos gobiernen perpetua ó temporalmente el estado, con arreglo á las instituciones que tenga, que no pueden aumentar ni disminuir sin consentimiento de la nobleza.

Y democrático, ó gobierno del pueblo, en que juntándose este á determinados tiempos: elija indistintamente y á pluralidad de votos el sugeto ó sugetos que temporalmente hayan de gobernarle conforme á sus estatutos, y en que nada pueden variar sin consentimiento del pueblo.

De todos estos gobiernos, fáciles son de ver los inconvenientes, porque el despótico y monárquico absoluto, solo se diferencian en el nombre. El aristocrático, es pésimo y siempre ruinoso á la república en que le haya, que está tanto ó mas esclavizada que con los anteriores. Y el democrático, tampoco es bueno por ser el mas turbulento é inmediato á caer en el monárquico absoluto, y por lo mismo siempre funesto al pueblo. Con todos ellos se vieron felicidades y desastres, no pendiendo tanto uno y otro de las clases de gobierno como de las manos en que andubo.

Los mismos hombres se desengañaron de esta verdad, y á vueltas de horribles convulsiones, los refundieron mezclándolos é interpolándolos unos con otros, que es lo que se llama gobierno mixto, mas poco ó nada consiguieron, porque nada pende de institutos sino de los instituidos. Conociendo esto mismo, discurrieron las coronas electivas, que ciertamente parece el mejor medio; pero como fecha la ley, fecha la trampa; jamás hubo una en que la política no hiciese de las suyas, y el presumido estado libre no se quedase con la boca abierta, aguantando á un despoja ó á un sota.

Visto ya que ninguna clase de gobierno puede ser perfecta por su sola institucion; resta tratar, cual será el que mas se acerque á lo menos malo, y para esto apenas hay político que no exagere á griegos y reuanos, como modelos del arte, pero con su licencia yo no puedo acomodarme á tanto encomio, respecto tubieron sus defectos y acabaron á trompadas como todos. En el dia, no deja de haber gobiernos mas cimentados que ellos y que prometen mas larga duracion, siendo el de la Constitucion española uno de los mas sábios y templados, si se dan algunos, pasos mas para

su misma conservacion, porque gritar que la Constitucion todo lo previno, es un solemne disparate. Pudo prevenirlo sí, pero el carácter español en acometer de frente lo que muy bien puede flanquearse sin notable escándalo; impidió la perfeccion.

A proporción de la pluralidad de clases que abunde el estado, jamás éste podrá conseguir el orden y felicidad á que aspire, aunque se junten á proporcionarsela todos los sábios del mundo. El darles por el pie es árdua empresa, y en lo político un error muy craso; por lo expuesto del suceso. Así pues, el que rumie bien la máxima del insigne capitán Lisandro que para disculpar sus engaños solia decir que *á donde no alcanzaba la piel de Leon, suplía con la de Zorra*; es todo un político en este caso. Vaya un egemplito, á ver si digo algo. La turbulenta, ilegítima, y apresurada constitucion de Bayona, trata un artículo sobre vinculaciones y mayorazgos; sapientísimo y sumamente político, porque abolia todos los que no llegasen á 50 duros, y prohibía que ninguno ascendiese de 200, unos y otros de producto anual. La influencia de este artículo sobre el bien del estado; escuso yo ponderarla, que el mas tonto puede conocerla. La agricultura, las artes, y la poblacion, demostrarian el fruto del tal artículo. Aquel usurpador, fiaba de las bayonetas su establecimiento: y las córtes, en mi concepto, debieron llevarlo por rumbo opuesto, cual es el de la dulzura, y en que á mas del incomparable bien que se seguia á la nacion; lo graban dividirla en gruesas facciones, que es lo que conviene á todo nuevo gobierno, y no la cacareada union tan decantada de bobos.

Mi opinion pues, en este caso, seria que á pretesto de los infinitos males padecidos por el horror de una guerra tan destructora, y en que tantos dignos españoles quedáran arruinados, con el desconsuelo de que el estado no podia proporcionarles las retribuciones de que eran tan dignos; se promulgase una ley en que para alivio de unos, y poder reponerse y volver por sus arruinadas fincas los otros; todo poseedor de vínculo y mayorazgo pudiese hacerlo divisible entre sus hijos (hermanos, ó parientes en defecto de ellos) si queria, y usar del privilegio como le pareciese, guardando el orden establecido por las leyes, y absteniéndose de señalar pension alguna vitalicia ni temporal futura sobre lo vinculado á pretesto de esta ley; y que los que para sus urgencias ó reparar sus fincas, necesitasen vender el todo ó parte de ellas, como mas les conviniese; pudiesen hacerlo

libremente y sin mas permiso ni licencia que insinuarlo al alcalde constitucional del territorio en que existan la finca ó fincas, para que en libro separado que deberá tener; mande anotar los bienes así enagenados, remitiendo anualmente á la comision de su provincia un detall de la suma á que asciendan los que de condicion vincular pasaron á la libre, para que ésta por el mismo órden remita al gobierno la de todo su distrito. El mismo privilegio, se estiende á capellanistas, simplistas, y curas en lo perteneciente á rentas hipotecárias ó afectas á fincas, pero no en las diezmales; y únicamente se excluyen las corporaciones eclesiásticas.

He aquí un arbitrio, que sin violentar á nadie y dejando á discreccion de los poseedores; en menos de veinte años, dá por el pie ó á lo menos un gran golpe á las vinculaciones y clases que gravitan sobre el estado. Y lo de capellanistas curas y simplistas, aunque parece injusticia; no la es no. El buen político debe tener vista larga y dejarse de nimiedades. Desamortizar todo lo que se pueda que es lo que conviene, y todo el tino está en no forzar sino permitir.

La nobleza hereditaria, es otra peste de las republicas. y una de las mayores pruebas de la barbárie de los hombres. Tambien es árduo combatirla de frente, pero aumentándola, sin medida á moros y cristianos y repartiendo títulos y dictados á precios cómodos y accesibles á la turba; está flanqueada y puasta en derrota, pues llega á hacerse contentible y los hombres á desengañarse de este soporifero narcótico que causa mas estragos en la sociedad que la artillería en los egércitos. Artículo frayles, lo dicho en mi anterior número, que el que quiera entender bien y asegurarse del indefectible triunfo de lo hasta aquí invencible; debe cotejar con el problema 2.º del núm. 3.º de este periódico. Baste de doctrina, y capítulo de otra otra cosa.

Satisfaccion al anónimo de la Coruña, recibido en el correo de viernes.

Meu señor santo Tomé,
tendes dous nomes nun só,
sodes castrón polo mé,
é sodes cán polo tó.

Mi querido: si V. es godallo de los que ladran en el arcopago, no doy un cuarto por su lógica, que es bien pedrés é inconsecuente. V. me conmina á que cumpla con mi prospecto, y un hombre tan estrecho de muelles y amante de lo justo; comete la iniquidad de estafarme cinco cuartos que

costó su misiva. Quien reprende debe dar ejemplo, y como quiere V. que surta efecto su repasata, ¿si V. mismo es el primero que falta al contrato en no franquear la carta? Amigo mío: sol en la era y lluvia en el nubar no puede ser. V. dirá que es interes de poca monta, pero yo siento muy al contrario, pues cinco cuartos me alumbran una noche o calientan los sesos para discurrir con un cuarutillo de vino, y finalmente no está la corte para gastos. Si piensa en que ha de morir y pretende salvarse, restituyame este importe poniéndolo en poder de mi corresponsal el ciudadano Tejada: y sino sus confesiones son sacrílegas y nulas, pues aunque el confesor sea un pasa Rodrigo pasa Gonzalo, como regularmente será, electo por tal penitente; debe V. advertirle que no gradúe la materia grave por el cálculo de peseta, sino por la ahuja del sastre, la pluma del escribiente, el ochavo de especie hurtado al criado de servicio &c. &c., pues estamos en el mismo caso y no piensen V. ni el que yo soy algun intendente, ni minero.

Lo que me dice de ese ilustre pueblo, no puedo creerlo por su simple dicho, y mientras no legitima su persona con poder de esos capaces que tubieron que revolver diccionarios para entender mis apodados terminajos, y sacaron que nada digo; quedese asi la cosa, por no decir que la capacidad de quien tal hiciese y la de V., están á nivel y corren parejas.

Dice V. que mi estilo es pésimo y antiguo, ¿y que haremos á esto? Para apreder de nuevo voy tallado: los libros por donde en mis verdores procuré instruirme algo en el castellano, ó no dieron mas de sí, ó yo no los entendí bien, y de cualquier modo la cosa es ya irremediable. Vemos si la oración fúnebre que estoy trabajando á la memoria de mi amigo D. Sinfiriano sale un poco mejor, porque el periódico es obra de una hora como V. dice, que hombre muy lleno puede ser, cuando para materias hondas, necesita tan poco tiempo, y rententiva del diablo es la suya para escribir seguro de que no le cojan un gazapo. Con todo, por si puedo imitar, le estimaré á V. mucho me señale un modelo moderno y fresquito del dia, y verá lo que sale y que antiguo y pésimo como soy, se las cojo como mantas y se lo doy á V. correcto y fluido, pero no dentro de una hora.

La amenaza que me hace de sacarme en papeles públicos; dudo mucho pueda cumplirla, porque los periodistas tenemos carta de hermandad y solemos llevarnos bien por propia con-

venfencia: pero si halla alguno tan valiente y esforzado que se meta en chiquitas; desde ahora le empeño mi palabra de hacerle soltar la carcajada y que al bueno del papel le entre el hecticismo por mas que su autor ó autores se deseejen. Cuando tube la reyerta con mis jueces, no faltaron almas piadosas que propiaban por artículos defensorios, pero unos por amigos y otros por honrados; nadie quiso ganar la propina, y se puso en Pontevedra un pegote manuscrito á mi inaudita aventura. Veremos ahora quien es ese valentón.

En lo que dice del papel, letra, y ortografía de mi Heráclito; tiene sobradísima razon, é yo soy inculpable. Crea V. que mas tiempo me lleva corregir en la imprenta, que escribir el periódico, y no obstante sale mal. A fin de mes, se pondrán las erratas en papel separado, que algunas alteran el sentido, y otras le hacen aspero y vicioso, á mas de las puramente de prensa.

Mande V. mi querido, y siempre franco de porte á su amigo y servidor. Q. S. M. B.—Antonio Benito Fandiño.

NOTICIAS.

En la miscelanea de Madrid de 5 del corriente se lee la extraordinaria pompa con que se celebró el duodécimo aniversario de las víctimas del memorable 2 de Mayo de 808. Al ocase del sol del lunes primero anunció el repetido trueno del cañon lo solemne de las visperas de la lúgubre función del dia siguiente. Al amanecer de este, volvió á recordar el marcial estruendo, la solemnidad del dia, y en estrépitosos ecos, el deber de todos á la justa concurrencia de orar por sus mas ilustres hermanos y gloriosos precursores de la libertad que gozan.

En el campo de la lealtad, donde yacen enterrados, se habia erigido una preciosa capilla, á que con fúnebre aparato concurrió todo el heroico pueblo de Madrid á encomendar á Dios, sus padres, hermanos, hijos, rios, y parientes sacrificados en aquel horroroso é infausto dia. A las ocho de la mañana salió de la parroquia de Santa Maria para dicha capilla una suntuosa procesion compuesta de ambos cleros, y los cuerpos judiciales y administrativos de la corte, con el inmenso concurso que puede considerarse en la capital de tan grande Monarquía. Cantados los responsos de costumbre en la espresada capilla, con la pausa y gravedad que á mas del acto religioso, exigía lo digno del asunto; y repartidos ocho premios de 20 rs. cada uno, á otros tantos soldados

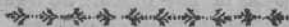
64
cumplidos y de mejor servicio de la guarnicion, designados por los gefes, y dados por el ayuntamiento de aquella heroica capital; se retiró la procesion á S. Isidro, donde se hizo la pia y magestuosa funcion. Celebró misa de Requiem el Eminentísimo Sr. Cardenal de Scala, arzobispo de Toledo y primado de España. Pronunció la oracion fúnebre D. José Rodriguez, capellan mayor de S. Antonio de los portugueses, cuya idoneidad puede colegirse de lo grande del asunto, y lo respetable del concurso.

S. M. á caballo, acompañado de algunos de sus edecanos, de un estado mayor numeroso, y de la brillante servidumbre de su casa; paseó la carrera, y recorrió en el Prado las filas de la guarnicion, que desfiló por delante de la iglesia de S. Isidro.

En el mismo periódico, se inserta extractado un manifiesto del gefe político interino de Zamora, sobre unas juntas nocturnas y de consiguiente obscuras, anticonstitucionales y criminosas, en que vácia buenas ideas, pero yo que creo mas en el *obras son amores*, que en la *parola* del mas pintado; lejos de aplaudir á dicho gefe, me atrevo desde este rincon á hacerle cargo. ¿Por qué V. S. no sigue ó dispone se siga el ovillo, aprovechando el tiempo que malgasta en infructuosas predicaciones? ¿Es V. S. acaso un S. Joaquin abogado de pecadores endurecidos? ¿Fia tanto de su elocuencia que sueñe convertir á relajados? Por Dios, señor gefe, alma, alma, y evite cuanto pueda el maldito *penséque*.

En el espresado periódico, se lee lo siguiente.

D. Pedro Vargas y Laguna, ministro de España en Roma, ha enviado el acta del juramento prestado á la Constitucion por todos los españoles residentes en aquella capital, excepto él mismo, que segun se espresa, ha rehusado hacerlo por ser contra su conciencia y sus principios. Sabemos que se le ha dirigido en respuesta de esta manifestacion un decreto, por el cual se le separa del ministerio, y se le declara incapacitado de entrar en España.



SANTIAGO:

En la imprenta de D. José Fermín Campaña y Aguayo,

por José Angel de Cabo.